

VIEDMA, 09 DE AGOSTO DE 2024

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección de Educación Jóvenes y Adultos/as – Comisión Curricular Jóvenes y Adultos/as del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Rio Negro, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta curricular en desarrollo identifica como marco teórico político el propuesto por las Res. del CFE N° 118/10 y 254/15;

Que la Educación de Jóvenes y Adultos/as se encuentra en instancia de construcción de su Diseño Curricular específico para la Modalidad, un proceso que se caracteriza por realizarse a través del diálogo continuo con el territorio (Equipos Supervisivos, Equipos Directivos, Docentes), de donde recibe los aportes necesarios para la elaboración de una propuesta situada, propia de la Provincia de Río Negro;

Que las escuelas Primarias de la Modalidad de Educación de Jóvenes y Adulto/as, se encuentran poniendo en práctica propuestas pedagógicas enmarcadas en los principios epistemológicos y políticos que establece la Resolución del CPE N° 6919/22, que establece las bases de la estructura modular;

Que a partir del presente ciclo lectivo, mediante la Resolución del CPE N° 7779/23, se aprueba el marco metodológico-pedagógico para la modalidad, la Visión Orientadora - Componentes del Módulo y Estructura Organización Modular de Educación Básica de Jóvenes y Adultos/as:

Que la Resolución del CPE N° 7779/23 se convierte en la norma que aprueba la implementación de la Pedagogía para la Modalidad, la organización institucional y la Estructura Modular en todas las Escuelas de Educación Básica de Adultos de la provincia, por lo que resulta indispensable el acompañamiento y fortalecimiento de los Equipos Supervisivos, Directivos y Docentes en el proceso de elaboración de las propuestas educativas y sus experiencias pedagógicas;

Que la dirección de Educación de Jóvenes y Adultos/as solicita Declarar de Interés Educativo la Propuesta de formación *Estructura Modular y Prácticas Pedagógicas Situadas en la Educación de Jóvenes y Adultos/as de Río Negro*, destinado a Supervisores/as, Equipos Directivos y Docentes de ciclo de los distintos contextos, del espacio estético expresivo y de talleres laborales de la Modalidad Primaria de Jóvenes y Adultos/as, dependientes de las escuelas de Educación Básica de Adultos/as de la Provincia de Río Negro, a desarrollarse durante el año 2024, modalidad mixta, a través del campus virtual del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro;

Que la dirección de Educación de Jóvenes y Adulto/as y la Comisión Curricular de Jóvenes y Adultos reconoce dicha necesidad, y tomando como base Líneas Prioritarias de Formación Permanente según disposición N°003/24 desarrolla el Trayecto de Formación Estructura Modular y Prácticas Pedagógicas Situadas en la Educación de Jóvenes y Adultos/as de Río Negro;



Que el trayecto se desarrollará en dos (2) tramos de formación. Primer Tramo (no obligatorio): Relatos y Reflexiones sobre la Implementación de la Estructura Modular en la Educación (Cód. 81787) con una carga horaria de 10 horas cátedra; Segundo Tramo (obligatorio): Acompañamiento a la Implementación de la Estructura Modular (Cód. 81788) con una carga horaria de 30 horas cátedra;

Que cada Tramo de formación se acreditará y certificará de manera independiente al finalizarlo;

Que la Propuesta de Formación tiene como propósitos generales, fortalecer los procesos de construcción de propuestas pedagógicas situadas centradas en el sujeto y su contexto; propiciar espacios de intercambio de prácticas pedagógicas situadas, entre docentes de la modalidad; brindar las herramientas que permitan fortalecer los procesos interdisciplinares para la construcción de saberes; propiciar el trabajo colectivo entre docentes y la participación de las y los estudiantes como co-constructores de la propuesta pedagógica; reflexionar y profundizar en torno al enfoque pedagógico que plantea la modalidad en el nuevo paradigma educativo;

Que los responsables de la propuesta son el Equipo Técnico. Dirección de Educación Superior. Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro, Dirección de Educación Jóvenes y Adultos/as y la Comisión Curricular – Educación Jóvenes y Adultos/as;

Que la Dirección de Educación Superior eleva dicha propuesta mediante Nota

N° 40/2024;

Que la propuesta se enmarca en el Programa de Formación Permanente Provincial, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA, AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la Propuesta de formación *Estructura Modular y Prácticas Pedagógicas Situadas en la Educación de Jóvenes y Adultos/as de Río Negro*, destinado a Supervisores/as, Equipos Directivos y Docentes de ciclo de los distintos contextos, del espacio estético expresivo y de talleres laborales de la Modalidad Primaria de Jóvenes y Adultos/as, dependientes de las escuelas de Educación Básica de Adultos/as de la Provincia de Río Negro, a desarrollarse durante el año 2024, modalidad mixta, a través del campus virtual del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro. Para la aprobación y acreditación de los tramos de formación, los/as cursantes deberán dar cuenta de la apropiación de los contenidos desarrollados:

- Primer Tramo: (no obligatorio): Relatos y Reflexiones sobre la Implementación de la Estructura Modular en la Educación (Cód. 81787) con una carga horaria de 10 horas cátedra.



- Segundo Tramo: Segundo Tramo (obligatorio): Acompañamiento a la Implementación de la Estructura Modular (Cod. 81788) con una carga horaria de 30 horas cátedra.
- ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los Tramos de Formación forman parte del Programa de Permanente y se encuadra en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13 del CPE.-
- ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el año 2024.-
- ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-
- ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Superior se emitirán los certificados en el marco de la Resolución N° 642/17.-
- ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRAR comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Junta de Clasificación respectiva, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 4659 DES/SG/dam.-

Abg. Romina PROCOPPO Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación de Río Negro